

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE FACTURACIÓN

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere la declaración responsable:

OvalWeb

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado 1.a) de esta declaración responsable:

OW

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere la declaración responsable:

20260602

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere la declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

OvalWeb es un sistema informático de gestión y facturación, de la marca OvalSoft, cuya titularidad pertenece a Distribuciones Rollmur S.L., prestado bajo un modelo híbrido que combina el acceso online en modalidad Software as a Service (SaaS) con la instalación local de determinados módulos funcionales. El sistema está diseñado para responder a las necesidades de facturación de profesionales y empresas de distintos sectores de actividad, incluyendo el comercio minorista, la hostelería y la distribución alimentaria, entre otros.

OvalWeb permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas como si en la práctica se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

Principales funcionalidades del sistema:

- **Emisión de facturas verificables conforme a los requisitos técnicos del sistema VERI*FACTU.**
- **Envío automático, seguro y en tiempo real de los registros de facturación a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), cuando el usuario se adhiere de forma voluntaria al sistema VERI*FACTU.**
- **Registro simultáneo, seguro e inalterable de los datos de facturación (registro de eventos) conforme al artículo 5 de la Orden HFP/417/2023.**
- **Control de impuestos, gestión de clientes, productos, cobros y gastos.**
- **Posibilidad de operación en entornos multiempresa y multiejercicio, garantizando la segregación de datos y el cumplimiento normativo por cada obligado tributario de forma independiente.**
- **Módulos de informes contables, estadísticos y fiscales.**

- **Funcionalidades de exportación estructurada de los registros de facturación en formatos normalizados.**
- **Interfaz de usuario accesible vía navegador web compatible y módulos locales opcionales para entornos con necesidades específicas de conectividad o integración.**
- **Adaptación modular que permite distintas configuraciones según el tamaño o sector del negocio, con capacidad de escalado para altos volúmenes de transacciones y usuarios concurrentes.**

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

S-Sí

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

S-Sí

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere la declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

Dado que se trata de un producto de facturación que solo puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

1.h) Nombre y apellidos de la persona o razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable:

Distribuciones Rollmur S.L.

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable:

B30451314

1.j) Dirección postal completa de contacto de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable:

Camino del Reguerón, 5

30120 El Palmar (Murcia)

España

1.k) La entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable deberá hacer constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con

lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en esta orden y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de esta orden:

Distribuciones Rollmur S.L., entidad productora del Sistema Informático de Facturación, hace constar que cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en esta orden y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

1.i) Fecha y lugar en los que la persona o entidad productora del sistema informático suscribe la declaración responsable del mismo:

2 de Julio del 2025

El Palmar (Murcia) – España

2.a) Otras formas de contacto con la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable:

- **Teléfono: 968 34 50 50**
- **Correo electrónico:**
 - o rollmur@rollmur.com
 - o soporte@ovalsoft.es

2.b) Direcciones de Internet de la persona o entidad productora del sistema informático a que se refiere la declaración responsable, especialmente aquellas con información sobre dicho sistema informático.

- **Sitio Web de la empresa:**
 - o <https://www.rollmur.com/>
- **Información del SIF:**
 - o <https://www.ovalsoft.es/>
- **Historio de declaraciones responsables de las versiones de OvalWeb:**
 - o <https://www.ovalsoft.es/declaracion-responsable-oweb/>

2.c) El sistema informático OvalWeb cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

OvalWeb como SIF utilizado por los usuarios, cumple para remitir por medios electrónicos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria de forma continuada, segura, correcta, íntegra, automática, consecutiva, instantánea y fehaciente todos los registros de facturación generados teniendo la consideración de «Sistemas de emisión de facturas verificables» o «Sistemas VERI*FACTU», cumpliendo con los requisitos de la Ley 58/2003 general tributaria, cumpliendo con todas las obligaciones que se imponen en el Reglamento del Real Decreto 1007/2023 y de acuerdo a las especificaciones técnicas de la Orden 1117/2024.

OvalWeb tiene la capacidad de:

- Consolidación transaccional: la expedición de la factura y la generación de su correspondiente registro de facturación se realizan como una única unidad atómica de transacción, utilizando la tecnología transaccional del sistema gestor de bases de datos.
- Modo de acceso restringido a información con trascendencia tributaria ("modo auditoría"): el sistema permite habilitar una modalidad de acceso limitada que restringe la visualización y manipulación de datos no patrimoniales o de carácter confidencial. Esta funcionalidad permite a la Administración tributaria acceder exclusivamente a los registros de facturación, cumpliendo con los requisitos del artículo 7 de la Orden HFP/417/2023.
- Gestionar certificados electrónicos que serán utilizados para autenticarse en la conexión con la Agencia Estatal de Administración Tributaria para remitir la información.
- Remitir los registros de facturación, con la estructura, formato y codificación requeridos, usando para ello protocolos seguros de comunicación.
- Recibir y procesar adecuadamente las respuestas generadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria ante los envíos realizados.
- Replicación en tiempo real de las bases de datos operativas para asegurar la continuidad y recuperación inmediata ante incidentes.
- Copias de seguridad diarias replicadas en servidores ubicados en centros de datos geográficamente separados.
- Infraestructura cloud con alta disponibilidad, arquitectura redundante y compromiso de servicio del 99%, minimizando tiempos de inactividad y riesgo de pérdida de datos.

Para remitir los registros de facturación a la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Presentará la identificación electrónica del remitente mediante el uso del certificado electrónico válido en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante colaboración social en la gestión de los tributos, y se extiende ésta expresamente a la presentación telemática de determinados modelos de declaración y otros documentos tributarios. Para ello el usuario debe de aceptar el otorgamiento de la representación a Distribuciones Rollmur SL para el envío automático de registros.

OvalWeb como SIF garantiza la integridad e inalterabilidad de los registros de facturación generados cumpliendo los siguientes requisitos:

- Para cada registro de facturación, tanto de alta, de anulación, se genera y calcula su correspondiente huella o «hash» usando el algoritmo y codificación indicados en el documento técnico, tal como exige el Reglamento.
- OvalWeb tal como exige las especificaciones técnicas, ha implementado un mecanismo de control de flujo basado en el tiempo de espera entre envíos, como valor inicial de 60 segundos y un número máximo de registros admitidos.
- Si por causas técnicas se impide la remisión voluntaria en condiciones normales, se procederá a remitir los registros en cuanto sea posible, respetando el orden temporal de generación de los registros de facturación.

Elementos adicionales a incluir en las facturas:

OvalWeb realiza una representación gráfica en las facturas, tanto si está impresa en soporte papel como si se trata de una factura en formato electrónico con los siguientes elementos.

- Un código QR, que cumple con las especificaciones del artículo 21 de la Orden 1177/2024.
- Llevará incluido el texto “Factura verificable en la sede electrónica de la AEAT” o bien “VERI*FACTU”, con tipo de letra y tamaño bien visibles y similares al resto de datos de la factura.

Por Distribuciones Rollmur S.L.,

Bernardo Gambín Pérez-Hita